

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 7 DEL AÑO 2026.

No. 6

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO.- DE NOTIFICACIÓN C. ELÍAS MOLINA SÁCHEZ, PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE MOTOR MARCA NISSAN, TIPO MARCH, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 3N1CK3CDXLL223499, CON NÚMERO DE MOTOR HR16400450U, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YSE-721-A DEL ESTADO DE VERACRUZ.....**PÁG. 3**

EDICTO.- C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y SE CONSIDEREN AFECTADAS RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EL PRIMERO EN COORDENADAS UTM 746041.31 ESTE, 1886436.57 NORTE Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 07.80 METROS Y COLINDA CON CALLE JACARANDAS, AL SUR MIDE 07.70 METROS Y COLINDA CON JUAN ORTIZ DOMÍNGUEZ, AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL A. BAUTISTA PÉREZ Y AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON PAULA SIMONA LOPEZ ROJAS Y EL SEGUNDO EN COORDENADAS UTM 746029.79 ESTE, 1886439.03 NORTE Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 06.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JACARANDAS, AL SUR MIDE 06.00 METROS Y COLINDA CON JUAN ORTIZ DOMÍNGUEZ, AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON ANGEL BOLAÑOS SILVA, AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA GEORGINA CARRANZA REBOLLAR.....**PÁG. 4**

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL LICENCIADO EN DERECHO AQUILINO LÓPEZ MATEOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PARA EL QUE LE FUE AUTORIZADO, AL DOMICILIO EN CALLE TINOCO Y PALACIOS, NÚMERO 311, DESPACHO 7, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.....**PÁG. 45**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 8

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-40	ACDO. CAMBIO DOMICILIO	NOT. PÚB. No. 63	CJ/DIRECCIÓN GRAL. DE NOTARIAS.	45
OF-56	EDICTO	23/EXT.DOM/2025	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	3
SN	EDICTO	EXTINCION DE DOMINIO 192/2025	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	4
70	EDICTO	0317/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	8
72	EDICTO	246/2025	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	8
77	EDICTO	296/2025	1ºFAM. SALINA CRUZ	9
78	EDICTO	416/2025	2ºFAM. JUCHITAN	9
80	EDICTO	0701/2025	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	9
81	EDICTO	0114/2025	5ºFAM. OAXACA	9
89	EDICTO	0433/2025	8ºFAM. Y 7º CIVIL OAXACA	10
90	EDICTO	537/2025	1ºFAM. JUCHITAN	10
92	EDICTO	0074/2025	2ºFAM. OAXACA	10
93	EDICTO	433/2025	3ºFAM. OAXACA	10
95	EDICTO	28/2018	MIXT. 1ª INSTCIA VILLA ALTA	11
96	EDICTO	220/2025	1ºFAM. Y CIVIL ETLA	11
97	EDICTO	267/2025	2ºFAM. TUXTEPEC	11
98	EDICTO	162/2025	1ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	11
99	EDICTO	0387/2025	3ºFAM. OAXACA	12
100	EDICTO	0260/2025	1ºFAM. OAXACA	12
101	EDICTO	334/2025	8ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	12
102	EDICTO	160/2025	MIXT. PUTLA	12
103	EDICTO	255/2025	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	13
104	EDICTO	0503/2024	4ºFAM. OAXACA	13
105	EDICTO	0211/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	13
107	EDICTO	380/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	13
108	EDICTO	400/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	14
109	EDICTO	0460/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	14
112	EDICTO	0218/2025	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	14
113	EDICTO	0236/2025	1ºFAM. HUAJUAPAN	14
114	EDICTO	0266/2025	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	15
115	EDICTO	0444/2025	1ºFAM. TUXTEPEC	15
116	EDICTO	0020/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	15
117	EDICTO	333/2025	1ºFAM. TUXTEPEC	15
118	EDICTO	0238/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	16
119	EDICTO	0421/2025	8ºFAM. Y 7º CIVIL OAXACA	16
121	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 4,509 VOL. 61	NOTARIA PUBLICA 91	16
122	EDICTO	529/2025	1ºFAM. JUCHITAN	16
123	EDICTO	0048/2024	1ºFAM. Y CIVIL ETLA	17

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
124	EDICTO	0427/2025	3ºFAM. OAXACA	17
125	EDICTO	164/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	17
126	EDICTO	256/2025	1ºFAM. TUXTEPEC	17
127	EDICTO	0055/2024	3ºFAM. TUXTEPEC	18
128	EDICTO	037/2024	1ºFAM. TUXTEPEC	18
129	EDICTO	1037/2016	3ºFAM. TUXTEPEC	18
130	AVISO NOTARIAL	INSTR. 28,766 VOL. 1300	NOTARIA PUBLICA 104	18
131	AVISO NOTARIAL	ESCR. 6,988 VOL. 137	NOTARIA PUBLICA 113	19
132	EDICTO	332/2025	1ºFAM. JUCHITAN	19
133	EDICTO	0529/2021	NOTARIA PUBLICA 55	19
134	EDICTO	58/2021	2º CIVIL OAXACA	19
135	EDICTO	71/2025	1º CIVIL OAXACA	20
136	AVISO NOTARIAL	INSTR. 55,019 VOL. 771	NOTARIA PUBLICA 60	20
137	EDICTO	0239/2025	1ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	20
138	EDICTO	325/2022	1ºFAM. JUCHITAN	21
139	EDICTO	412/2025	5ºFAM. OAXACA	21
140	EDICTO	0177/2025	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	21
141	EDICTO	0278/2025	1ºFAM. HUAJUAPAN	21
142	EDICTO	262/2025	3º CIVIL OAXACA	22
143	EDICTO	00278/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	22
144	EDICTO	0297/2025	3ºFAM. OAXACA	22
145	EDICTO	135/2022	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	22
146	EDICTO	0440/2023	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	23
147	EDICTO	402/2023	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	23
148	EDICTO	02/2024	1º CIVIL HUAJUAPAN	23
149	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,735 VOL. 193	NOTARIA PUBLICA 89	23
150	EDICTO	0314/2025	1ºFAM. HUAJUAPAN	24
151	EDICTO	83/2024	1ª INSTCIA ZANATEPEC	24
152	EDICTO	221/2019	2ºFAM. HUAJUAPAN	24
153	EDICTO	0102/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	25
154	EDICTO	445/2025	7ºFAM. Y 6º CIVIL OAXACA	25
155	AVISO NOTARIAL	ESCR. 25,889 VOL. 335	NOTARIA PUBLICA 79	25
156	EDICTO	472/2019	9ºFAM. Y 5º CIVIL OAXACA	26
157	EDICTO	465/2024	4ºFAM. OAXACA	25
158	EDICTO	446/2025	9ºFAM. Y 5º CIVIL OAXACA	27
159	EDICTO	204/2024	1º CIVIL HUAJUAPAN	28
160	EDICTO	409/2023	6ºFAM. OAXACA	27
161	EDICTO	049/2024	1ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	29
162	EDICTO	0330/2024	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	29
163	EDICTO	226/2022	6ºFAM. OAXACA	29
164	EDICTO	33/2025	1ºFAM. HUAJUAPAN	29
165	EDICTO	486/2025	1ºFAM. SALINA CRUZ	30
166	EDICTO	125/2024	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	30

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
167	EDICTO	086/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	30
168	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,241 VOL. 348	NOTARIA PUBLICA 96	30
169	EDICTO	252/2025	1º FAM. OAXACA	31
170	EDICTO	0132/2023	2º FAM. OAXACA	31
171	EDICTO	0303/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	32
172	EDICTO	425/2024	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	31
173	EDICTO	347/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	32
174	EDICTO	013/2024	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	33
175	EDICTO	1853/2024	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	33
176	EDICTO	959/2007	1º CIVIL OAXACA	33
177	EDICTO	99/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA CUICATLAN	34
178	EDICTO	0037/2025	MIXT. OOTLAN	34
179	EDICTO	0248/2025	3º FAM. OAXACA	34
180	EDICTO	302/2025	2º FAM. MATIAS ROMERO	34
181	EDICTO	237/2015	1ª FAM. SALINA CRUZ	35
182	EDICTO	0004/2026	1º MIXT. MIAHUATLAN	35
183	EDICTO	0325/2025	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	35
184	EDICTO	0648/2023	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	35
185	EDICTO	313/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	36
186	EDICTO	0473/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	36
187	EDICTO	0426/2025	2º FAM. OAXACA	36
188	EDICTO	260/2025	4º FAM. OAXACA	36
189	EDICTO	391/2025	4º FAM. OAXACA	37
190	EDICTO	0484/2025	1º FAM. OAXACA	37
191	EDICTO	309/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	37
192	EDICTO	355/2025	1º FAM. OAXACA	37
193	EDICTO	314/2021	1º CIVIL OAXACA	38
194	EDICTO	146/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	38
195	EDICTO	0344/2025	1º FAM. OAXACA	38
196	EDICTO	482/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	38
197	EDICTO	0181/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	39
198	AVISO NOTARIAL	ACT. 34,747 VOL. 577	NOTARIA PUBLICA 82	39
199	EDICTO	201/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	39
200	EDICTO	025/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	40
201	EDICTO	249/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	39
202	EDICTO	157/2025	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	41
203	EDICTO	0069/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	41
204	EDICTO	0249/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	41
205	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31,590 VOL. 492	NOTARIA PUBLICA 61	41
207	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 31,521 VOL. 489	NOTARIA PUBLICA 61	42
209	EDICTO	28/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN	42
210	EDICTO	199/2023	2º FAM. HUAJUAPAN	42

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
211	EDICTO	0019/2023	1º CIVIL SALINA CRUZ	42
212	EDICTO	423/2025	3º FAM. TUXTEPEC	43
213	EDICTO	89/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	43
214	EDICTO	58/2016	2º MIXT. 1ª INSTANCIA MIAHUATLAN	43
215	EDICTO	165/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	43
216	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 13,142 VOL. 338	NOTARIA PUBLICA 16	44
217	EDICTO	0430/2025	1º FAM. OAXACA	44
218	EDICTO	070/2024	1º FAM. HUAJUAPAN	44
219	EDICTO	0314/2025	1º FAM. TUXTEPEC	44
220	AVISO NOTARIAL	ESCR. 6,985 VOL. 137	NOTARIA PUBLICA 13	45



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ELIAS MOLINA SANCHEZ, PROPIETARIO DEL VEHICULO DE MOTOR MARCA NISSAN, TIPO MARCH, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 3N1CK3CDXLL223499, CON NUMERO DE MOTOR HR16400450U, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YSE-721-A DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,16 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,3,4 fracción IV, 5, párrafo segundo, 16 y 190 de la Ley Nacional de Extinción de dominio y 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, en el expediente 23/EXT.DOM/2025 se le hace de su conocimiento que existe el expediente de extinción de dominio antes referido, en el que se investiga la procedencia del bien mueble: Marca Nissan, tipo March, color blanco, número de serie 3N1CK3CDXLL223499, con número de motor HR16400450U, con placas de circulación YSE-721-A del Estado de Veracruz, por encontrarse relacionado con el hecho que la ley señala como delito de contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, en su hipótesis de suministro de metanfetamina y marihuana, contemplado en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 fracción V, inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, como susceptible de la acción de extinción de dominio.

Derivado de lo anterior, se le cita para que comparezca ante la Unidad de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de Control Operativo, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sito en Avenida Niños Héroes 218, ex marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que justifique la legítima procedencia del citado vehículo de motor, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, apercibido que de no hacerlo en el plazo señalado, se tendrá por precluido su derecho en esta etapa de preparación de la acción de extinción de dominio, sin perjuicio en su defensa en juicio.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO.



LIC. SOLEDAD ESTEFANÍA DE LOS SANTOS MELÉNDEZ

EDICTO

C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y SE CONSIDEREN AFECTADAS RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EL PRIMERO EN COORDENADAS UTM 746041.31 ESTE, 1886436.57 NORTE Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 07.80 METROS Y COLINDA CON CALLE JACARANDAS, AL SUR MIDE 07.70 METROS Y COLINDA CON JUAN ORTIZ DOMÍNGUEZ, AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL A. BAUTISTA PÉREZ Y AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON PAULA SIMONA LÓPEZ ROJAS Y EL SEGUNDO EN COORDENADAS UTM 746029.79 ESTE, 1886439.03 NORTE Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 06.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JACARANDAS, AL SUR MIDE 06.00 METROS Y COLINDA CON JUAN ORTIZ DOMÍNGUEZ, AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON ÁNGEL BOLAÑOS SILVA, AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA GEORGINA CARRANZA REBOLLAR.

PRESENTE.

En cumplimiento al auto dictado el veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, en la Vía del proceso Especial de Extinción de Dominio número 192/2025, promovido por LA LICENCIADA RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, DEPENDIENTE DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, en contra de ANGEL BOLAÑOS SILVA.

Les hago de su conocimiento que se dio trámite a la demanda presentada de extinción de dominio la que fue admitida de la forma siguiente:

192/2025

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

Dada cuenta con el escrito de RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, al que anexa los documentos detallados en la certificación que

inmediatamente antecede; y dos traslados presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el día doce de septiembre del dos mil veinticinco y recibido en este Juzgado el diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco; con el cual, fórmese expediente y regístrese en el sistema computacional que se lleva en este juzgado con el número 192/2025, Segunda Secretaría. -----

Competencia

Este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, es competente para conocer de este juicio de conformidad con el acuerdo general 14/2021 de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, mediante el cual se brindó de competencia para conocer de los asuntos en materia de extinción de dominio para todo el estado, en relación con el artículo 17 y 18 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habida cuenta que se trata de un asunto de extinción de dominio sobre dos bienes inmuebles ubicados en Calle Jacarandas, de la Colonia Llano Verde, perteneciente al Ejido de Santa Cruz Amilpas, toda vez sirvieron como instrumento en la comisión del hecho ilícito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Delito que se encuentra dentro del catálogo que establece el artículo 22 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la procedencia de la acción de extinción de dominio, en relación con el artículo 1 inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Personalidad Jurídica

En cuanto a la personalidad jurídica de la promovente RUBI JAACZANIA SOLÓRZANO MARTÍNEZ, es de referirse que comparece con el carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito la Unidad de Extinción

de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General de Estado de Oaxaca, lo que se acredita con la copia certificada de nombramiento de fecha dieciséis de abril del dos mil veinte y constancia laboral suscrita por la Oficial Mayor Mtra. Arima Ojeda Santiago, de la que se advierte la calidad con la que se ostenta, documental que con fundamento en los preceptos 2 fracción XVIII y 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se acredita la personalidad de la compareciente.

Admisión de Demanda

Con apoyo en los numerales 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3,4,7,8,16,21,191,193,195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite a trámite la demanda planteada en la VÍA DEL PROCESO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO que promueve la Licenciada RUBI JAACZANIA SOLORZANO MARTINEZ, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en contra de ANGEL BOLAÑOS SILVA en su carácter de poseedor de los dos inmuebles objeto y materia de la presente acción, y DE QUIEN SE OSTENTE, COMPROTE O ACREDITE tener derechos reales sobre el bien sujeto a extinción de dominio, de quien se reclama las siguientes prestaciones; A).- La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de la reintegración al núcleo ejidal del Ejido Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, respecto de los inmuebles ubicados en Calle Jacarandas de la Colonia Llano Verde, perteneciente al Ejido de Santa Cruz Amilpas, los cuales se pueden identificar de acuerdo a sus medidas y colindancias:

1.- Inmueble uno: localizado en coordenadas UTM 746041.31 ESTE, 1886436.57 NORTE y con medidas y colindancias, al Norte mide 07.80 metros y colinda con Calle Jacarandas, al Sur mide 07.70 metros y colinda con Juan Ortiz Domínguez, al Oriente mide 14.00 metros y colinda con Miguel A. Bautista Pérez y al Poniente mide 14.00 metros y colinda con Paula Simona López Rojas.

2.- Inmueble dos: localizado en coordenadas UTM 746029.79 ESTE, 1886439.03 NORTE y con medidas y colindancias, al Norte mide 06.00 metros y colinda con Calle Jacarandas, al sur mide 06.00 metros y colinda con Juan Ortiz Domínguez, al Oriente mide 14.00 metros y colinda con Angel Bolaños Silva, al Poniente mide 14.00 metros y colinda Georgina Carranza Rebollar.

B).- La pérdida de los derechos de posesión, uso, goce y disfrute, sin contraprestación o compensación alguna para su poseedor, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre los dos bienes inmuebles citados; C).- Una vez declarada procedente la acción de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, se ordene poner a disposición de la asamblea de ejidatarios del ejido de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, los inmuebles ubicados en Calle Jacarandas de la Colonia Llano Verde, perteneciente al Ejido de Santa Cruz Amilpas, los cuales fueron detallados en las prestaciones anteriores, a efecto de que se reasigne en beneficio del núcleo de población, en el entendido de que esta resignación será en beneficio del mismo, en términos de lo previsto en el artículo 233 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Orden de emplazamiento, llamamiento judicial

Tomando en consideración que el domicilio de ANGEL BOLAÑOS SILVA es señalado en el Segunda Cerrada de Niños Héroes, número ciento

diez, Colonia Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y, se encuentra dentro de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 83, 84 segundo párrafo, 98 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena al actuario de este juzgado, se constituya en el domicilio precisado como de la parte demandada y la persona afectada, y cerciorado de ser el domicilio buscado, debiendo asentar los medios respectivos efectúe el emplazamiento entregándole el correspondiente instructivo de notificación, así mismo, le corra traslado con la copia simple de la demanda y anexos, debidamente cotejados y sellados, emplazándolo para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS conteste por escrito la demanda entablada en su contra ante este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, debiendo precisarse que la misma deberá reunir los requisitos que establecen los artículos 191, 198, y 199 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, o en su caso, deberá acudir a la DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio G, María Sabina 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, para que se les designe un defensor público y comparezca debidamente asesorado, a manifestar lo que a su derecho convenga, hacer valer las excepciones que considere pertinentes y adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezca las pruebas que las acrediten, apercibiéndolo que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se hará la declaración de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por precluido sus derechos procesales que no hizo valer, en términos del precepto 196 del mismo ordenamiento.

Asimismo, lo requiera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este juzgado, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, con el apercibimiento que de no proporcionarlo se tendrá por señalado los estrados de este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, en observancia al numeral 87 de la ley en consulta. Debiendo el actuario regir su actuación de acuerdo con las formalidades que exige el dispositivo 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, hecho lo anterior lo devuelva debidamente diligenciado.

Publicación de Edictos

De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese mediante edicto el presente proveído tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado para una mayor difusión y por Internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, llamando a cualquier persona interesada (afectada) que considere tener un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. Queda a disposición del ocursoante los edictos respectivos para que pase a recogerlos, gestione su trámite y exhiba de manera oportuna las correspondientes publicaciones, ordenándose entregar en archivo electrónico el documento a publicar en formato Word (.doc o .docx) para Windows.

Por otro lado, se tiene al promovente ofreciendo las pruebas que refiere, mismas que será proveídas en el momento procesal oportuno, en cuanto a su admisión, preparación o desechamiento, Lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la ley en consulta.

Medida Cautelar

Por lo que respecta a la medida cautelar de aseguramiento de los bienes materia de la presente extinción, de conformidad con el artículo 175 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena sustanciarse en incidente de forma separada en su respectivo cuaderno. -

Notificaciones procesales

Se tiene a la promovente señalando el domicilio que indica en el de cuenta, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona.

Hágase del conocimiento de las partes que las determinaciones dictadas en este juicio serán notificadas mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, con excepción del emplazamiento que se practicará en forma personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y las dictadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto.

Se tiene a la parte actora proporcionando ID de usuario 14A4365C, autorizando dicha cuenta para ser notificada por medios electrónicos. Envíese a la cuenta proporcionada copia de los acuerdos que se lleguen a dictar en el presente asunto.

Por otra parte, mediante Acuerdo General conjunto 9/2020 relativo al plan retorno gradual para el desarrollo de actividades jurisdiccionales, ante la pandemia causada por el coronavirus, en el considerando noveno, punto cinco, se estableció que las notificaciones deberán practicarse a través de correo electrónico ante el portal del tribunal virtual. Ante tal circunstancia, al momento del emplazamiento invítese a la parte demandada, para que se inscriba en el Registro Único para Notificaciones Electrónicas (RUNE) del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que las subsecuentes notificaciones se le practiquen por medio del tribunal virtual, para tal efecto, al dar contestación a la demanda deberá proporcionar número de usuario y correo electrónico, para que se le haga llegar vía correo electrónico copia de los acuerdos que se dicten en la fase escrita de este expediente, de igual forma, dígamele que, en caso de no proporcionar cuenta electrónica, serán notificados mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Transparencia y publicación de datos personales

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 1079 Fracción VI del Código de Comercio aludido, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días y a la parte demandada que al contestar la demanda, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la

unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresa en el plazo concedido, conllevará a su oposición. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA ELENA GOMEZ CARREÑO Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado.

Quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada EVELIA BOHORQUEZ DIAZ.

Por lo anterior, lo emplazo por esta vía para que, dentro de un PLAZO DE TREINTA DÍAS hábiles contados a partir de cuándo haya surtido efecto la publicación del último edicto, comparezca a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, así mismo le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, ubicado en Calle División Oriente número 618, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolos que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, de conformidad con los artículos 86, 87, 88, 89 y demás aplicables a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de octubre del dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO VARGAS CARREÑO

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YERETH DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DE LAS EXTINTAS ANABELIA LUCILA HERNÁNDEZ ÁVILA Y/O ANA HERNÁNDEZ ÁVILA Y ALICIA HERNÁNDEZ ÁVILA Y/O ALICIA DELFINA HERNÁNDEZ ÁVILA, QUIENES FUERON ORIGINARIAS DE SANTA MARIA LACHIXIO, SOLA DE VEGA, OAXACA, FUERON VECINAS DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y LA PRIMERA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL UBICADO EN PROLONGACIÓN DE CLAUDIO CRUZ #93 COLONIA HERMOSA PROVINCIA, BARRIO DE SAN PEDRO, CÓDIGO POSTAL 69800, DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y LA SEGUNDA EN CALLE PASEO DE LA REFORMA SIN NÚMERO COLONIA BENITO JUÁREZ, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0317/2025, PRIMERA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TLAXIACO, OAXACA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-70
4-5-6

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUZ MARGARITA MANZANO CARMONA, SILVIA PILAR, CRISTINA ELVIA, JOSE ALBERTO, JUAN MANUEL, ARTURO ADRIAN, ELENA AURORA, ALEJANDRO Y JAVIER ISIDRO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MANZANO A BIENES DEL EXTINTO ISIDRO JUVENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ; Y SE PRECISA QUE ISIDRO JUVENCIO RODRIGUEZ MUÑOZ, FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 246/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO SIETE DEL DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JEFATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

SN
EXT 5 Y 6 FEB
6

R-72
4-5-6

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **JUAN JOSE OVIEDO MENDEZ**, a bienes de la extinta **MARIA LOURDES MENDEZ HERNANDEZ**, quien fue originario de Santo Domingo Tehuantepec, falleció en Salina Cruz, teniendo su su último domicilio en Calle Nezahualcoyotl sin número de la Colonia Hidalgo Oriente de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 27 de Octubre de dos mil veinticinco.

Expediente 296/2025

ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **ARMANDO AGINARDO LÓPEZ CRUZ**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA, OAXACA, FUE VECINO Y FALLECIÓ EN JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **CRISTINA GARCÍA REYES**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **416/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.



**R-78
4-5-6**



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTINA PALACIOS JUNCO Y ELDA PALACIOS JUNCO; Y SE PRECISA QUE LA EXTINTA DE NOMBRE SOLEDAD JUNCO SANTOS O SOLEDAD JUNCO O SOLEDAD JUNCO DE PALACIOS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE SUR 12, MANZANA 46, LOTE 20, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 070/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



**R-80
4-5-6**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLORIBERTO LÓPEZ TORRES A BIENES DE LOS EXTINTOS **LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ O ABRAHAM LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRHAM LÓPEZ MÉNDEZ Y LUCINA TORRES LÓPEZ**, SE LES HACE SABER QUE SE DEDUCE QUE LOS MISMOS FUERON VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RÍO VERDE, MANZANA S, LOTE ONCE, FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL ATOYAC, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, LA EXTINTA **LUCINA TORRES LÓPEZ** FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA. **LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ O ABRAHAM LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRAHAM LÓPEZ MÉNDEZ O LEONARDO ABRHAM LÓPEZ MÉNDEZ**, FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEVEHUA, SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0114/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

**R-81
4-5-6**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0433/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUTH KARINA MARTINEZ SIERRA Y NOEMI MARTINEZ SIERRA, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE MARTINEZ RAMIREZ Y JULIETA SIERRA REYES ORIGINARIOS DE SAN JUAN LAJARCIA, YAUTEPEC, OAXACA QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE NOCHIXTLAN, NUMERO CINCO, COLONIA GUELAGUETZA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-89
4-5-6**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **MODESTO SANCHEZ MATUS, MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ Y YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ a bienes de la extinta OLIVIA MARTINEZ FUENTES**, quien fue originaria tuvo su ultimo domicilio y falleció en la población de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **537/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-90
4-5-6

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0074/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ARMANDO DAVID GUZMÁN GARCÉS y JOSE MARÍA GUZMÁN GARCÉS**, A BIENES DEL EXTINTO **DAVID GUZMÁN PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE FRAY FRANCISCO APARICIO, CIENTO SIETE, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-92
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 433/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Obdulía Ríos Marcial, Romina Vargas Ríos y Diego Vargas Ríos, a bienes del extinto Miguel Ángel Vargas Santiago, quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su ultimo domicilio en Privada Esmeralda número 123, en la Colonia las Salinas, en San Andrés Huayapam de esta ciudad de Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de diciembre del año dos mil veinticinco.



ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ARIANETH RÍOS ANTONIO.

R-93
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA
EXP. NO. 28/2018

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 267/2025

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DICTADO EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS ANEXO AL EXPEDIENTE 28/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR YOLANDA VÁSQUEZ ROBLES Y GLORIA VÁSQUEZ GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO ELISEO VÁSQUEZ JUÁREZ Ó PEDRO ELECIO VÁSQUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2018 RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. PEDRO MINGO MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA MARTÍN ADAN MENDOZA SALAZAR, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN, SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO OSORIO PUGA APODEDRADO LEGAL DE JAZMIN FUENTES MENDOZA, EN EL EXPEDIENTE 220/2025; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-96
4-5-6

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 267/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YASMIN ALEMÁN CONCEPCIÓN Y DEYVI ANTONIO ALEMÁN CONCEPCIÓN; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ANTOLINA CONCEPCIÓN PÉREZ, SIENDO ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 267/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-97
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS,
OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a Juana Juárez Martínez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos RAUL JUÁREZ GARCÍA Y ROSALÍA MARTÍNEZ NOLASCO, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, en tanto la de cujus ROSALÍA MARTÍNEZ NOLASCO, vivió, tuvo su último domicilio en San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca; Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 162/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a dos de octubre de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

R-98
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0387/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUDWING CRUZ ESCOBEDO, MARIA DE LA LUZ ESCOBEDO GOMEZ Y PRISCILA CRUZ ESCOBEDO A BIENES DEL EXTINTO JUAN CERAPIO CRUZ ALAVEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN, ETLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS 140, COLONIA SAMARITANA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA, FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0387/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC.NOEMI SAGRARIO CHI TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

R-99
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0260/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR A MARÍA VÁSQUEZ HERAS Y TERESITA DE JESUS JIMÉNEZ VÁSQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO MARGARITO CAYETANO JIMÉNEZ SANTIAGO O MARGARITO CAYETANO JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA GUADALUPE VICTORIA NÚMERO CUATRO, COLONIA EL POLVORÍN, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-100
4-5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Luz María Marcial Aguilera a bienes del extinto Marco Antonio Marcial Aguilera: quien fue originario, vivió, tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 334/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ocho de enero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



R-101
4-5-6



EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AMALIA GORDILLO SOLANO Y OTROS, A BIENES DEL EXTINTO RUFINO GORDILLO HERRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE MALPICA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA; FALLECIENDO EN LA MISMA POBLACIÓN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; LO ANTERIOR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 160/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-102
4-5-6

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 255/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLOREAL ALFREDO LEYVA AGUILAR, OFELIA CELINA LEYVA AGUILAR, JAVIER FEYLEY LEYVA AGUILAR, GERTRUDIS AGUSTINA LEYVA AGUILAR, JESÚS URBANO LEYVA AGUILAR, CARLOS JOSÉ LEYVA AGUILAR, GEMMA ADRIANA LEYVA AGUILAR, ADELA EDUWIGES LEYVA AGUILAR Y FRANCISCO ALEJANDRO LEYVA AGUILAR A BIENES DE LOS EXTINTOS MARÍA AZUCENA LEYVA Y JOSÉ LUNA LEYVA O JOSÉ CATALINO LUNA LEYVA; QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 255/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-103
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0503/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PANUNCION ABRAHAM LÓPEZ SAN JUAN O PANUNCION LÓPEZ SAN JUAN O PANUNCION LÓPEZ SAN JUAN A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA GLORIA ZARATE VÁSQUEZ O CATALINA GLORIA ZARATE DE LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.



R-104
4-5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHISTLÁN, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ANA LILIA SANTIAGO VELASCO Y ATALI MONSERRAT CRUZ SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO AGUSTÍN CRUZ GUTIÉRREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO, YANHUITLÁN, NOCHISTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES Y SE FUE EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA ELLO, EN EL EXPEDIENTE 0211/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHISTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHISTLÁN, OAXACA A DOCE DE DICIEMBRE DEL 2025

LA ACTUARÍA JUDICIAL.

LIC. ANA LILIA SANTIAGO VELASCO
DE NOCHISTLÁN, OAXACA

R-105
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDUARDO QUINTANA CLARA, CLEMENCIA JULIA CLARA CRUZ O TAMBIEN CONOCIDA COMO CLEMENCIA CLARA CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO QUINTANA SOLEDAD, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 380/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-107
4-5-6



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA.
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

E D I C T O

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA CASTRO TONTLE A BIENES DEL EXTINTO PEDRO ESTEBAN BENITEZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 400/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA
Calle Benito Juárez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Residencia de la Actaria
Código Postal 68420.

Tel. y Fax - 01 274-74-56-27

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MISAEL SALVADOR ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO LÁZARO SALVADOR GALVÁN, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TENBLADERAS DE LA SELVA 2, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0460/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA
Calle Benito Juárez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Residencia de la Actaria
Código Postal 68420.

Domicilio: Benito Juárez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 274/450677

R-109
4-5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0218/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUCINA BOJORGES MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA KARINA ARANGO ESPINOZA; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO, NÚMERO VEINTIUNO, DE MAGDALENA APASCO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MILVEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-112
4-5-6

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR DOLORES FAUSTA LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO MARCELINO LOPEZ ALFARO, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO AYUQUILLILLA HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0236/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE DIEZ DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PSSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-113
4-5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **EFREN APARICIO SÁNCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, OAXACA, VECINO TLACOLULA DE MATAMOROS DE OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN VILLA DE GUERRERO, OAXACA, DENUNCIADO POR **HORTENCIA HERNÁNDEZ ÁNGEL Y ESTELA APARICIO HERNÁNDEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 0266/2025. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 12 DE ENERO DE 2026.

LA ACTUARÍA JUDICIAL.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 444/2025

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0444/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERONIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RENE LÓPEZ RODRÍGUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARÍA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-115
4-5-6

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0020/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE BAUTISTA BAUTISTA Y WENDY BAUTISTA MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA MORALES OLMEDO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0020/2025. TLAXIACO, OAXACA A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO **GUILLERMO GUERRERO NOLASCO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE ARROYO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ, EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO SESENTA Y UNO, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR HILDA GUERRERO SANTIAGO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-117
5-6-7

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0238/2025

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YASMIN ALEIDA CRUZ LÓPEZ Y EDILMAR CASTRO CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA REINA CRUZ LÓPEZ; QUIEN NACIÓ, VIVIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TAYATA, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0238/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, EN TLAXIACO, OAXACA; A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO INICIAL DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0421/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLORIA DIAZ GARCIA Y BELEN AURORA MARTINEZ DIAZ A BIENES DEL EXTINTO JOSE MARTINEZ GREGORIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TUXTEPEC, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SEGUNDA PRIVADA, PROLONGACIÓN DE HIDALGO NUMERO CIENTO DIECINUEVE, AVENIDA HIDALGO Y TRECE DE DICIEMBRE CALICANTO, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRará LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO: EXPEDIENTE FAMILIAR 421/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

R-119
5-6-7

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 4509, volumen 61, de fecha 15 de Enero del 2026, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta GUADALUPE MAZAS DOMINGUEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO
LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA



R-121
6

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A VÍCTOR GIOVANNI CASTILLEJOS ULLOA, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTINTOS VÍCTOR CASTILLEJOS CUETO Y EMERITA ULLOA FUENTES, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES, SEGUNDA SECCIÓN, EL EXTINTO VÍCTOR CASTILLEJOS CUETO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y EMERITA ULLOA FUENTES, FALLECIÓ EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 529/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZ

R-122
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LA EXTINTA SOFÍA NATIVIDAD PÉREZ LÓPEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DENUNCIADO POR JOSÉ FLORENTINO LÓPEZ LÓPEZ, EN EL EXPEDIENTE 0048/2024; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0427/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JORGE CUEVAS MONROY, JORGE CUEVAS PEREZ, PAUL CUEVAS PEREZ Y ROSAURA CUEVAS PEREZ A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN PEREZ JUAREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL AMATLAN, ETLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PANAMA NUMERO SEISCIENTOS CINCO (605), COLONIA AMERICA NORTE, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0427/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026.


ACTUARIA JUDICIAL
LIC. NOEMÍ SAGRARIO CHI TORRES
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-124
5-6-7

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SARA DE LA LUZ JIMÉNEZ JUÁREZ Y DYLAN ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO CONSTANTINO SIMITRIO JIMENEZ CORTÉS, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA CUIXTLA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NUMERO 164/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

HC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-125
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 256/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 256/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIPA SÁNCHEZ ELEODORO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PABLO CAMACHO LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-126
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 0055/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ENRIQUE HERNÁNDEZ CASTILLO**, DENUNCIADO POR **VICTOR HUGO HERNÁNDEZ CASTILLO**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-127
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **ANASTACIO CASTRO ORTEGA**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 037/2024, TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-128
5-6

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 1037/2016**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ESTEBAN HERRERA**, DENUNCIADO POR **VIRGINIA ESTRADA MOTA, SOFIA HERRERA ESTRADA Y JUAN ANTONIO HERRERA ESTRADA**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-129
5-6

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 882 BIS FRACCION II Y 882 TER, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 28786 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS), VOLUMEN NUMERO 1300 (MIL TRESCIENTOS), DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, a bienes del hoy extinto **GERALD FRANCIS KELCH**, DENUNCIADO POR LA SEÑORA **ENID LYNN ROSENTHAL**, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA HERENCIA, ACEPTO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR COMO HEREDERA. ASI TAMBIEN LA CIUDADANA **KAREN ADELE WUEBBENS**, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESION. EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **GERALD FRANCIS KELCH**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 17 DE ENERO DEL AÑO 2026.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTR. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA

R-130
5-6

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,968 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA OCHO), VOLUMEN NÚMERO 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE), DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, HICE CONSTAR: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ARTURO MARTINEZ LOYOLA, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE ARTURO MARTINEZ LOYOLA)**, TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA **MARIA EMMA MORALES HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, LA ESCRITURA NÚMERO 11,126 (ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS), VOLUMEN NÚMERO 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE), DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PASADO ANTE LA FE DE DEL LICENCIADO ALFREDO BAEZ VEGA, ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **JUAN ARTURO MARTINEZ LOYOLA, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE ARTURO MARTINEZ LOYOLA)**, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO** POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**.-----
BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA

R-131
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL IUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM. 332/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **DASSIER CASTILLEJOS TOLEDO, VICTOR MANUEL CASTILLEJOS TOLEDO, ESTEFANIA CASTILLEJOS ESCOBAR Y ABRIL CASTILLEJOS ESCOBAR A BIENES DEL EXTINTO LUCIANO CASTILLEJOS PETO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE EL ESPINAL OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 74 PRIMERA SECCION, EL ESPINAL, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 332/2025 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-132
5-6-7

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en esta notaría a mi cargo, se continua la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MATILDE HUERTA DE SOSA o MATILDE HUERTA PALACIOS o MATILDE HUERTA**, por remisión del expediente Judicial número **0529/2021** del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana **YOLANDA SOSA HUERTA**, con el carácter de albacea testamentario y heredera, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-133
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

C. SOCORRO ALONSO COLMENARES.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **58/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO SUMARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **JUDITH SÁNCHEZ PÉREZ**, EN CONTRA DE **SOCORRO ALONSO COLMENARES**, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL AUTO DE FECHA **QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, MEDIANTE EL CUAL, LE HAGO SABER QUE, **SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPROPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE ESTADO DE OAXACA. **OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-134
5-6

EDICTO

NOTARIA PUBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

C. VICTORIA AIDA MARTINEZ PEREZ (DEMANDADA)

PRESENTE.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 71/2025 relativo al Juicio: SUMARIO CIVIL, promovido por ROSELIA HORTENCIA MARTINEZ PEREZ ó ROSELIA HORTENSIA MARTINEZ PEREZ en contra de VICTORIA AIDA MARTINEZ PEREZ, la Juez primero civil dicto sentencia que a la letra dice: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. VISTOS para dictar sentencia los autos del expediente número 71/2025, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL sobre ACCIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COSA COMÚN, promovido por ROSELIA HORTENCIA MARTINEZ PÉREZ y/o ROSELIA HORTENSIA MARTINEZ PÉREZ, por su propio derecho, en contra de VICTORIA AIDA MARTINEZ PÉREZ, y, RESULTANDO PRIMERO. --- CONSIDERANDO PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- se SENTENCIA: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- La parte actora compareció a juicio por su propio derecho. La demandada fue declarada rebelde, y su capacidad de ejercicio no fue impugnada. TERCERO.- La vía elegida fue la correcta. CUARTO.- Se declara procedente la acción de DISOLUCIÓN DE LA COSA COMÚN hecha valer por ROSELIA HORTENSIA MARTINEZ PÉREZ y/o ROSELIA HORTENSIA MARTINEZ PÉREZ por propio derecho, y consiguientemente, disuelta la copropiedad que mantenía la actora con la demandada, respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Felipe Carrillo Puerto y Treinta de Junio de la Colonia Reforma Agraria, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, centro Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE mide en 15.00 (quince metros) y colinda con predio del señor Tomas Vivas; AL SUR mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle treinta de junio; AL ORIENTE mide 12.00 (doce metros) y colinda con inmueble de los señores Adauto Blas López y Martina Cruz; AL PONIENTE mide 11.10 (once metros con diez centímetros) y colinda con calle Carrillo Puerto. Debiéndose proceder a su venta en términos de lo previsto por el artículo 942 del Código Civil en vigor, en ejecución de sentencia en cuya etapa las partes podrán hacer uso de su derecho del tanto previsto en el numeral 952 del ordenamiento legal invocado y el correspondiente del artículo 509 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. QUINTO.- Toda vez que en el presente caso no se concretiza ninguna de las hipótesis previstas por el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ABSUELVE a la demandada del pago de gastos y costas del juicio. SEXTO.- Procedase en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, debiéndose suprimir los datos personales de las partes, toda vez que no manifestaron su consentimiento para su publicación. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Lo sentencia y firma la Licenciada Aurora Primavera Cruz García, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada Bertha Elizabeth Martínez Santiago, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. LA JUEZA SECRETARIA JUDICIAL. Dos firmas ilegibles rubricas, Lo que notifico a usted en términos del artículo 622 del código de procedimientos Civiles vigente en el Estado. Ordenándose publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de Mayor circulación en el Estado como el NOTICIAS O EL IMPARCIAL. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de enero del año 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-135
5-6

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR FORMACIÓN INVENTARIOS AVALUOS SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTINTO JORGE ISRAEL VAZQUEZ CRUZ O JORGE VASQUEZ CRUZ, ORIGINARIO Y VECINO DE TLAXIACO OAXACA CON DOMICILIO EN CAMINO CRUZ VERDE SIN NUMERO BARRIO SAN BARTOLO EFECTO DEDUZCAN DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO 55,619 VOLUMEN 771 ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL NOTARIO PUBLICO NUM 60 DEL EDO.

DR. ALVARO CONTRADO PEREZ AQUINO

R-136
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BENTURA MARTINEZ o BENTURA MARTINEZ MARTINEZ o VENTURA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO FAUSTINO HERNANDEZ Y/O LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ Y/O LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ SANCHEZ Y/O LORENZO HERNANDEZ SANCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN LA POBLACION DE SAN BARTOLOME QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0239/2025, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLAXIACO
OAXACA

R-137
5-6-7

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 325/2022, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto **DANILO SANTIAGO VARGAS**, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-138
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 412/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IVAN, FLORIBEL, MARISSA, EDGR MANUEL Y SEVERO DE APELLIDOS MARTINEZ ENRIQUEZ Y FLORA VIRGINIA ENRIQUEZ MARTINEZ A BIENES DE SEVERO MARTINEZ RODRIGUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS ZOQUIAPAM, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-139
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0177/2025, PRIMERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE MATAMOROS SIN NÚMERO, DE LA SECCIÓN TERCERA DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, QUE PROMUEVE SOLEDAD MARTÍNEZ BERNARDINO, EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS) ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL EN CONSULTA.

EN SAN FRANCISCO TAVIET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-140
5-6-7

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR RICARDO PEREZ ORDOÑEZ, ROCIO KAMERIN MORAN Y ARANZASU PEREZ ROJAS, A BIENES DEL EXTINTO JOSE ROGELIO PEREZ ROJAS, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0276/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, NOVIEMBRE VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-141
5-6-7

E D I C T O

CIUDADANA: GUILLERMINA GALLEGOS RAMIREZ
(DEMANDADA)

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 262/2025. RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL QUE PROMUEVE CARLOS MATEO HERNÁNDEZ Y OSCAR MATEO HERNÁNDEZ EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES. DE LOS CUALES. LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS: EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0297/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR INAYA QUETZALLI GONZALEZ HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA GISELA GLADYS HERNANDEZ CARRALLIDO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR HENEQUENOS 7 U.H. INFONAVOT 1º DE MAYO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0297/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMISAGRARIO CHI TORRES

R-142
5-6



EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 0278/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00278/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALBERTA MACES SOLANO, JULIETA MASES SOLANO, ARNULFO EMILIANO MACES SOLANO Y MARÍA DEL CARMEN MASES SOLANO A BIENES DE LOS EXTINTOS RIGOBERTO MACES JUÁREZ O RIGOBERTO MASES JUAREZ Y FRANCISCA BALBINA SOLANO O FRANCISCA BALBINA SOLANO MARTINEZ O FRANCISCA BALBINA SOLANO DE MACES ; QUIENES FUE ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUELACHE NUMERO 403 BARRIO LA SOLEDAD, ZAACHILA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0278/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. MARCELO PÉREZ AGUIRRE

R-143
5-6-7

R-144
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sección, denominada formación de inventarios y avalúos, por memorias simples, segunda sección, del Juicio Sucesorio Intamentario, denunciado por MARGARITO PRIMITIVO LOPEZ JOSE, a bienes de los extintos VIDAL LOPEZ GARCIA Y JUANA JOSE PACHECO, dedúzcanlo dentro del término legal, dentro del expediente 135/2022, del Índice de este Juzgado Segundo Mixto de Miahuatlán de Porfirio Díaz, publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinte de enero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR.

PROT. EN DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

R-145
5-6

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MANUELA ESPINOSA MORALES; A BIENES DEL EXTINTO HERMILO FELIPE BALDERAS REYES O FELIPE BALDERAS REYES O FELIPE BALDERAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO CIENTO TRES, COLONIA LINDA VISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0440/2023, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALUO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MOISES GONZALEZ QUIROZ, POMPEYA QUIROZ LOPEZ Y VICENTA GONZALEZ QUIROZ A BIENES DEL EXTINTO TORIBIO GONZALEZ PEÑA, EN EL EXPEDIENTE 402/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES JARQUÍN JARAMILLO.

R-147
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA, JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

E D I C T O

CIUDADANOS

ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y GUILLERMO ABASCAL ARIAS EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO SESENTA Y UNO EN EL ESTADO DE OAXACA

Por este medio les notifico el contenido íntegro del auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 02/2024, relativo al juicio que en la vía ORDINARIA CIVIL (ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA o INEXISTENCIA y la CANCELACIÓN DE CUENTA PREDIA) promueve ELIA DELFINA HERNANDEZ GONZALEZ, por derecho propio y como apoderada legal de COSME ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, QUISAY HERNANDEZ GONZALEZ, por derecho propio y como apoderada legal de EVELIA HERNANDEZ GONZALEZ, GLORIA ZITA HERNANDEZ GONZALEZ, FERNANDO HERNANDEZ GONZALEZ, VICENTE EUFEMIO HERNANDEZ GONZALEZ, SERAFIN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de BLANCA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ, GUILLERMO ABASCAL ARIAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, EN EL ESTADO DE OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA y REGISTRADOR DEL DISTRITO DE HUAJUAPAN DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, mediante el cual se manda a abrir el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes e improrrogables a las partes, de los cuales los diez primeros días, son para ofrecimiento, y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado, Huajuapán de León, Oaxaca, a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiseis.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

AVISO NOTARIAL

R-148
5-6

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código de procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,735, del volumen número 193 de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, consta que el ciudadano DAVID HERNÁNDEZ VARGAS, como heredero y albacea y los ciudadanos OMAR HERNANDEZ VARGAS, DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ VARGAS y la señora JUANA VARGAS MOLINA, en su carácter de herederos, a bienes del extinto ANGEL HERNANDEZ PIÑON, se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes del extinto referido; a lo anterior accedí por lo cual me expreso que el ciudadano DAVID HERNÁNDEZ VARGAS, que acepta el cargo de albacea y heredero testamentario y los ciudadanos OMAR HERNANDEZ VARGAS, DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ VARGAS y la señora JUANA VARGAS MOLINA, como herederos; así mismo reconocen sus derechos hereditarios; que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiocho de abril de dos mil veinticinco.

LIC. GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-149
5-6



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR SOTERA ADELFA LOPEZ o ADOLFA LÓPEZ LÓPEZ Y NORMA CONCEPCION MARTINEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0314/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ENERO DOCE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-150
5-6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese postores para intervenir en la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que tendrá lugar en el local que ocupa el Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca ubicado en calle cinco de febrero esquina orquídeas, fraccionamiento Jardines del Sur, Huajuapán de León, Oaxaca (segunda Planta), DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. Respecto del bien inmueble objeto del presente juicio. Inmueble identificado como: terreno o sitio solar ubicado sobre la carretera Huajuapán - Tonala, Agencia Municipal del Carmen, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Huajuapán de León, Oaxaca; actualmente identificado como Boulevard Tierra del sol número ciento noventa y ocho (198), Agencia el Carmen, en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 16.80 (dieciséis metros ochenta centímetros) y colinda con privada sin nombre; AL SUR mide 14.70 (catorce metros con setenta centímetros) y colinda con una propiedad particular; AL ORIENTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Gerarda Eleazar Torres Avilés; AL PONIENTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Boulevard Tierra del Sol. El cual cuenta con el número de registro doscientos noventa y dos, de la sección primera de títulos traslativos de dominio "Registro de la Propiedad" de este Distrito Judicial. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, CERO CENTAVOS MONEADA NACIONAL, valor pericial emitido en autos, EXPEDIENTE NÚMERO 221/2019, relativo al JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, promovido por MIGUEL RENE SOLANO REYES o MIGUEL SOLANO REYES y MARIA ISABEL SOLANO REYES o ISABEL SOLANO REYES, en contra de RAFAEL SOLANO MARTINEZ, Huajuapán de León, Oaxaca, a doce de enero de dos mil veintiseis. - CONSTE.-

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
KAREN ITZEL TORRES SANCHEZ

-DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.
-OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC,
OAXACA.
PRESENTES.

En el expediente Civil 83/2024, relativo al Juicio de NULIDAD DE ACTA, que vía ORDINARIA CIVIL, promueve SOLEDAD CRUZ SANTIAGO contra USTEDES, se dictó una sentencia que a lo conducente dice:
"SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -

VISTOS los autos para dictar sentencia en el expediente número 83/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de registro de nacimiento, promovido por SOLEDAD CRUZ SANTIAGO, en contra del Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; por lo que este Tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitir la siguiente:

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

QUINTO.

SEXTO.

Por lo antes expuesta y con fundamento en lo previsto por los artículos 80 fracción II, 84, 87 y 88, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es de sentenciarse; y se

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio. ----

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos. ----

TERCERO. - La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta. ----

CUARTO. - El actor probó los elementos básicos de su acción y la parte demandada al no contestar, no opuso defensas ni excepciones y manifestó ALLANARSE a la acción de nulidad; por ello, en términos del considerando sexto de este fallo, PROCEDÍO LA PRESENTE ACCIÓN DE NULIDAD y como consecuencia se declara nulo el registro de nacimiento de SOLEDAD CRUZ SANTIAGO efectuado el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la Oficialía del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, como consta en la foja número 183 frente, acta número 341 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve en San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, y como consecuencia de lo anterior se condena a la parte demandada Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; debiendo prevalecer el registro de nacimiento, realizado el bajo el acta de nacimiento número 137 libro 01, oficialía número 01, en la que SOLEDAD CRUZ SANTIAGO aparece que nació el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, acta emitida por el Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca. ----

QUINTO. - Al causar ejecutoria esta sentencia, gírese oficio al Director Del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y del Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; remitiéndole copia certificada de ella, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, efectúe la cancelación y anotaciones que por ley correspondan. --

SEXTO. - Se ordena a la Secretaría del Juzgado, certifique lo relativo al derecho de las partes de oponerse a la publicación de sus datos personales y hecho que sea acordarse lo procedente en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado. ----

SEPTIMO. - NOTIFIQUESE en términos del artículo 622 del código de procedimientos civiles en vigor y CÚMPLASE. ----

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado ARTURO SERGIO MÉNDEZ HERRERA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada en Derecho SANDRA PATRICIA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, secretaria judicial que autoriza y da fe. --

Para que quede legalmente notificado en términos del numeral 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Zanatepec, Oaxaca; a 22 de Enero de 2026.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

R-152 R-151
5-6 5-6

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Yolanda Roció, Francisco, Socorro Aime Y Eliu Cristobal, Todos De Apellidos Aguilar Robles, A Bienes De La Extinta Isidra Fidelfa Robles ó Fidelfa Robles Miguel ó Fidelfa Robles De Aguilar, quien fue originaria de Santo domingo Yanhuatlán, Nochixtlán, Oaxaca; falleció y tuvo su último domicilio en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0102/2025, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a veintidós de agosto del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
Etc. Marcos Méndez Cruz.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP:

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FORTINO MARTINEZ HERNANDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO AGUSTIN MARTINEZ HERNANDEZ**; QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIMERA PRIVADA DE PUERTO ESCONDIDO NUMERO CIENTO OCHO DE LA COLONIA ELISEO JIMENEZ RUIZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 445/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-154
5-6-7

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 25,889-VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE; VOLUMEN NÚMERO 335-TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2025, COMPARECIO LA CIUDADANA NOELIA RIAÑOS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA TESTAMENTARIA, A REALIZAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU HOY EXTINTA TÍA GONZALA ROMAN ZURITA, QUIEN RECONOCE Y ACEPTA SUS DERECHOS Y EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVA.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ
BUSTAMANTE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 465/2024

EDICTO.

CC.- DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 465/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR MYRNA LORENA CRUZ-VASQUEZ, EN CONTA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y BERTHA VASQUEZ VASQUEZ; LES HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHAS ONCE DE ABRIL Y QUINCE DE JULIO AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO, FUERON DECLARADOS REBELDES Y SE MANDÓ A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, POR LO QUE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-157
5-6

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA**



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.

Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ. (DEMANDADA).
P R E S E N T E.**

En el expediente número **472/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ANTONIO LUIS MARTÍNEZ**, en contra de 1.- **GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA**; 2.- **MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS** (como aparece en el contrato de compraventa); 3.- **FERNANDO LUIS PÉREZ**; 4.- **ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ**; 5.- **ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ**; 6.- **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO, EL C. INGENIERO JAIME I. LÓPEZ CRUZ, Y 7.- AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**, se dictó sentencia, que en sus puntos resolutive, dice:
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DE DOS MIL VEINTICINCO.

V I S T O S los autos para dictar sentencia en el expediente número **0472/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** sobre **NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO**, promovido por **ANTONIO LUIS MARTÍNEZ** por su propio derecho, en contra de las siguientes personas, **1) GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA**; **2) MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS** (como aparece en el contrato de compraventa); **3) FERNANDO LUIS PÉREZ**; **4) ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ**; **5) ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ**; **6) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO**; Y **7) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**; y

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó debidamente acreditada y su capacidad de ejercicio no fue impugnada, existiendo presunción legal de tenerla conforme lo dispuesto por el artículo 42 del Código Procesal Civil del Estado.

TERCERO.- La vía ordinaria civil es la correcta.

CUARTO.- SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO DEL PREDIO UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE SAN LUIS BELTRÁN, NÚMERO 904-A, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, POR HABERSE ACREDITARSE EL SUPUESTO JURÍDICO DE VENTA DE COSA AJENA POR PARTE DE LOS DEMANDADOS.

QUINTO.- SE CONDENA a los demandados: 1) GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA; 2) MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS 3) FERNANDO LUIS PÉREZ; 4) ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ; 5) ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ, a lo siguiente:

a) LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO DEL PREDIO UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE SAN LUIS BELTRÁN, NÚMERO 904- A, PERTENECIENTE AL EJIDO DONAJÍ, CENTRO, OAXACA, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, y, COMO CONSECUENCIA;

b). LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO, DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y PRESENTADO ANTE LA UNIDAD DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DOCE DE MARZO DEL MISMO AÑO.

Respecto a los demandados **6) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO; Y 7) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO**, LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PRESENTADO ANTE LA UNIDAD DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, por tratarse de una "Cancelación de registro de cuenta catastral en el Sistema de Información Territorial por resolución judicial, tal y como está previsto dentro de las operaciones catastrales en el artículo 23 bis, de la Ley de Catastro Para el Estado de Oaxaca.

SEXTO.- SE ABSUELVE a los demandados 1) GLORIA PÉREZ BAUTISTA O GLORIA PÉREZ DE BAUTISTA; 2) MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA O MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS 3) FERNANDO LUIS PÉREZ; 4) ALICIA GUADALUPE LUIS PÉREZ; 5) ROSALBA LORENA LUIS PÉREZ, del pago de gastos y costas en juicio, porque esta juzgadora no advierte que se haya procedido con temeridad o mala, y a las autoridades 6) ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CATASTRO; Y 7) DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, se les absuelve del pago de gastos y costas en juicio, pues no existe confrontación entre la Autoridad con el particular que insta el juicio, y por ende, no se les puede condenar a ese pago.

SÉPTIMO.- En atención a que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, se les tiene por perdido el derecho para tal fin, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia, y la instancia correspondiente lo solicite, procédase en términos del artículo 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

OCTAVO.- Agréguese a los autos el escrito de MARÍA DE LA LUZ PÉREZ BAUTISTA o MARÍA DE LA LUZ PÉREZ DE LUIS, recibido el cinco de agosto pasado. Visto su contenido, en atención a la petición formulada, se le hace saber que la misma fue satisfecha en con el pronunciamiento de la presente sentencia, por lo que únicamente se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta, para que surta sus efectos legales pertinentes.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo resolvió y firma la Licenciada ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE, Jueza Noveno Familiar y de Conclusión de Asuntos del Quinto Civil de este Distrito Judicial del Centro, actuando con la Secretaría Judicial, Licenciada ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, quien autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, les transcribo para su notificación legal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 de octubre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-156
5-6

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



E D I C T O

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia La Merced, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (951) 369 14 33 ext. 4901.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 446/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MAURICIO MARCELO CRUZ JIMÉNEZ, MARCO ARTEMIO CRUZ JIMÉNEZ, Y KARINA LILIAN CRUZ JIMÉNEZ, a bienes de la extinta SOLEDAD JUANA JIMÉNEZ ZARATE O SOLEDAD JIMÉNEZ ZARATE O SOLEDAD JIMÉNEZ ZARATE DE CRUZ, quien nació, tuvo su último domicilio, falleció en Santa Lucía del Camino, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 409/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA PRISCILA GUILLERMINA VERA BOURGUET, DENUNCIADO POR ARMANDO SALVADOR HERNANDEZ TORRES, LAURO LUIS HERNANDEZ VERA EN REPRESENTACION DE LA ADOLESCENTE VERA EMELINA HERNANDEZ AGUILAR Y LEONARDO HERNANDEZ TORRES, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintidós de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-158
5-6-7

R-160
5-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

E D I C T O

**CIUDADANA
EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO (DEMANDADA)**

Por este medio le notifico la sentencia de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 204/2024, del índice de este Juzgado Primero Civil de Huajuapán de León, Oaxaca y especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Mixteca, relativo al juicio que en la VIA SUMARIA CIVIL (juicio de desahucio para la desocupación y entrega de bien inmueble, así como el pago de las rentas vencidas adeudadas) promueve ALFREDO MARTINEZ LOYOLA en contra de EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO; misma que a la letra dice:

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

V I S T O S los autos del expediente número 204/2024 del índice de este juzgado, relativo al JUICIO SUMARIO de arrendamiento promovido por ALFREDO MARTINEZ LOYOLA, en contra de EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO, para resolver, en definitiva, y, -----

R E S U L T A N D O:

ÚNICO:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - QUINTO. -

Por lo expuesto y fundado, además con apoyo en los artículos 80, 81, 83, 84, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se: -----

S E N T E N C I A:

PRIMERO. - Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. -----

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó justificada. -----

TERCERO. La vía sumaria ha sido la correcta. -----

CUARTO.- El actor ALFREDO MARTINEZ LOYOLA, acreditó los hechos constitutivos de su acción, y la demandada EUFEMIA GONZALEZ VELAZCO no contestó la demanda; en consecuencia se le condena, a la desocupación y entrega del inmueble ubicado en: calle Fray Juan de Zumárraga, número seis, colonia Tepeyac, de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Asimismo, se le condena al pago de las rentas correspondientes a los meses de diciembre del año dos mil veintitres, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del dos mil veinticuatro, y las que se sigan causando hasta la total solución del juicio. -----

QUINTO. Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas causados en este juicio. -----

SEXTO. En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, dado que no manifestaron su consentimiento para ello, se ordena divulgar la presente resolución, suprimiendo los datos personales de la parte actora y demandada. Lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita. -----

SEPTIMO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Y a la demandada en términos del artículo 622 del Código. -----

Así lo sentenció y firma el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Huajuapán de León y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito judicial de la Mixteca, Ciudadano Licenciado MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA, quien actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, ciudadano licenciado ARTURO JUEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ. -----
Huajuapán de León, Oaxaca; a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA 2



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha seis de enero del año dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 049/2024, EN EL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR ARACELI TAPIA TERAN A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO ROBERTO JAIME PARATE MENDOZA, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a quince enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1ª
INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE: 0330/2024.

CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA
CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA;
LUISA MORALES GARCÍA;
REYNALDO SANTIAGO VÁSQUEZ
Y AURELIANO CRUZ MIGUEL (DEMANDADOS).
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO LES NOTIFICO PROVEIDO DE VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0330/2024, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROMUEVE ALFREDO MORALES MORALES, CONTRA EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; LUISA MORALES GARCÍA; AURELIANO CRUZ MIGUEL Y REYNALDO SANTIAGO VÁSQUEZ, SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y DECLARADOS REBELDES, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 226/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO JIMENEZ O PEDRO JIMENEZ REYES Y ANA SOLEDAD MARTINEZ, DENUNCIADO POR ERASTO, HIPOLITO, ALEJANDRINO, ODILON, HONORIA Y CELIA, TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ MARTINEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de enero del año dos mil veintiséis.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, formada dentro del expediente número 33/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, denunciado por CARMEN ISABEL GONZALEZ LÓPEZ, NAHÚN Y FERNANDA ISABEL DE APELLIDOS SANTIAGO GONZÁLEZ, a bienes de su extinto NAHUN SANTIAGO CLEMENTE Ó NAHÚN SANTIAGO CLEMENTE Ó NAHUN ANATOLIO SANTIAGO CLEMENTE Ó NAHÚN ANATOLIO SANTIAGO CLEMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, quince de diciembre del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-162
5-6R-164
5-6

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **EYDYE ARLETH PIÑON SILVA**, a bienes de la extinta **LUCILA SILVA GARCÍA**, quien fue originaria de San Pedro Huilotepec, Oaxaca, falleció y tuvo su último domicilio en Carretera Costera sin número de la Colonia Vicente Guerrero de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 09 de diciembre de dos mil veinticinco.
Expediente 486/2025

ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

EDICTO

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca.
Juzgado Mixto De Primera Instancia
De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLÁN DE ALVÁREZ, OAXACA.
PRESENTE.

En el expediente 125/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FLOR ACELA LUNA SALAZAR por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se mando abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los DIEZ primeros serán para ofrecimiento y los TREINTA siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que les notifico a ustedes por medio de edictos para que queden legalmente notificados de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado (noticias o imparcial), con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado. Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a once de diciembre de dos mil veinticinco.

Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 086/2024, denunciado por DINA DOMINGUEZ REYES, SHANTY DEL CARMEN Y JAIR AMBOS DE APELLIDOS ROJAS DOMINGUEZ, a bienes, derechos y obligaciones del extinto JUSTO MACARIO ROJAS MARTINEZ, el extinto **nació, vivió y tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca el veintinueve de octubre de dos mil veintidós**, por lo que **preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto**, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de Enero del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-165
5-6-7R-167
5-6-7

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20241, VOLUMEN 348, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LOS CIUDADANOS ROSENDO ARTURO VELASQUEZ CABRERA Y VICTOR HUGO VELASQUEZ CABRERA, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE SU EXTINTO PADRE ROSENDO ARTURO VELASQUEZ CRUZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ, VOLUMEN NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO OMAR ABACUC SÁNCHEZ HERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO EN EL ESTADO DE OAXACA; POR SU PARTE ROSENDO ARTURO VELASQUEZ CABRERA, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DEL EXTINTO ROSENDO ARTURO VELASQUEZ CRUZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96

R-166
5-6R-168
6-7

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ABID BERNAL RICOY, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE JACINA BERNAL RICOY, NERI BERNAL RICOY, ADELFO BERNAL RICOY, FURNIEL BERNAL RICOY y FLORIZA BERNAL RICOY, A BIENES DE LOS EXTINTOS JULIO BERNAL BERNAL o JULIO BERNAL y LEYLA RICOY CRUZ o LEYLA RICOY o LEILA RICOY; POR LO QUE RESPECTA A JULIO BERNAL BERNAL o JULIO BERNAL, FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, JUCHITÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, COLONIA DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.-----

LEYLA RICOY CRUZ o LEYLA RICOY o LEILA RICOY, FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, COLONIA DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.-----

PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 252/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.-----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

ESTE EDICTO, JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-169
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AMALIA GUZMAN HERNANDEZ o AMALIA GUZMAN DE MENDOZA, A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL RAMON MENDOZA GUZMAN o RAMON MENDOZA GUZMAN; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0132/2023, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-170
6-7

JUZGADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DEL INVENTARIO Y AVALUO (SUCESIÓN INTESTAMENTARI) A BIENES DEL EXTINTO NOEL ORTIZ OLIVERA, DENUNCIADO POR GRISELDA CAROLINA REYNA OCHOA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; VECINO DE AVENIDA IXTALTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA LADRILLERA 70760, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SALINA CRUZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 425/2024, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA; PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----



LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR Y CIVIL
DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

R-172
6-7

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,

OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0303/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA DENUNCIADO POR MARTINA ORTIZ ORTIZ A BIENES DEL EXTINTO ADRIAN REYES Y/O ADRIAN REYES CISNEROS, ASI MISMO EL EXTINTO NACIO, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO SANTIAGO NUNDICHE, TLAXIACO, OAXACA Y VIVIO Y FUE VECINO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, LOTE "A", BARRIO DE SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-171
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 347/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE A **ROMÁN VIDAL MERLÍN CHÁVEZ**, POR PROPIO DERECHO PROMOViendo EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "BARRIO DEL PANTEÓN" DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL ESTADO, ETLA, OAXACA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- PRIMERA MEDIDA, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 14.90 M. (CATORCE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) EN LÍNEA RECTA COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE LA C. BERTHA MERLÍN RUIZ; POR EL LADO PONIENTE.- SEGUNDA MEDIDA, PARTIENDO DE SUR A NORTE, MIDE 21.02 M. (VEINTIUN METROS, CON DOS CENTÍMETROS) EN LÍNEA RECTA, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL C. SAÚL MERLÍN RUIZ; POR EL LADO ORIENTE.- TERCERA MEDIDA, PARTIENDO DE NORTE A SUR, MIDE 14.00 M. (CATORCE METROS) COLINDA CON EL C. SALOMÓN RUIZ SANTIAGO, HACIENDO UNA ESCUADRA HACIA EL LADO ORIENTE, QUEDANDO LA MEDIDA SOBRE EL LADO NORTE MIDE 7.50 M. (SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON SALOMÓN RUIZ SANTIAGO, HACIENDO OTRA ESCUADRA HACIA EL LADO SUR, QUEDANDO LA MEDIDA SOBRE EL LADO ORIENTE MIDE 11.80 M. (ONCE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DEL C. SAÚL MERLÍN RUIZ; POR EL LADO SUR.- CUARTA Y ÚLTIMA, PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE, 9.46 M. (NUEVE METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS) EN LÍNEA RECTA POR ESTE LADO COLINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ, CONTINUANDO CON LA MEDIDA DE SUR NORTE POR EL LADO PONIENTE MIDE 10.80 M. (DIEZ METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO 4.50 M. (CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) AL SERVICIO DEL C. SAÚL MERLÍN RUIZ Y EL C. RODOLFO VIDAL MERLÍN CERVANTES, CONTINUANDO CON LA MEDIDA HACIENDO UNA ESCUADRA HACIA EL LADO PONIENTE QUEDANDO CON LA MEDIDA SOBRE EL LADO SUR QUE MIDE 11.18 M. (ONCE METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS) COLINDANDO CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE 4.00 M. (CUATRO METROS) AL SERVICIO DE SAÚL MERLÍN RUIZ; POR LO QUE, POR ESTE MEDIO SE **ORDENA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD DE LA PRESENTE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2902 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTE DE ENERO EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-173
6-7



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 013/2024, del índice del juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes, derechos y obligaciones del extinto JACOB SANTIAGO PACHECO, denunciando por ERNESTINA GONZALEZ RAMIREZ, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a ocho de diciembre del año dos mil veinticinco.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-174
6-7



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS, FORMADO CON MOTIVO DEL CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENUNCIADO POR RAUL PEÑA ALVAREZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJO PEÑA CRUZ O ALEX PEÑA CRUZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 1853/2024, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA.

Matáis Romero Avendaño, Oax., 15 de Enero del 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO,
OAXACA.

R-175
6-7



AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE

Convóquese postores para intervenir en diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE EN SEXTA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en la fracción de terreno segregado de una casa solar marcada con el número treinta y cuatro en la Calle de Camino Nacional, en el Municipio de Santa María El Tule, Centro, Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: en quince punto setenta metros y colinda con camino Nacional. Al SUR: EN QUINCE PUNTO SETENTA METROS y colinda con DOMINGA MANUEL. AL ORIENTE: EN CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON JOSE JARQUIN ESPEJEL Y LORENZA ILDA CASTELLANOS NUÑEZ Y AL PONIENTE: EN CINCUENTA PUNTO SETENTA Y CINCO METROS colinda con FRANCISCO MANUEL Y RAFAEL MATEO. descritas en la diligencia de embargo celebrada el siete de octubre del dos mil ocho, siendo postura legal del bien inmueble embargado la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL con la deducción del diez por ciento del valor pericial asignado por el perito tercero en discordia a la parte alícuota del bien inmueble embargado en el presente juicio, lo anterior es así toda vez que el diez por ciento de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resulta la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por lo que, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio se ordena dar publicidad a dicho remate por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior tomando en consideración que en el Estado no existe sucursal alguna del Diario Oficial de la Federación; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Noticias o Imparcial) de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que sea no menor de cinco días: debiéndose expedir al ocurrente los edictos correspondientes. Fijándose un tanto del Edicto en el tablero de avisos de este Juzgado por el término de quince días. Expediente número 959/2007, juicio Ejecutivo mercantil promovido por BETOLDO OCAMPO MESINO en contra de DONATO JARQUIN ESPEJEL o DONATO DE JESUS JARQUIN ESPEJEL. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-176
6

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **SABINO LEYVA MORALES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN ZAUTLA, SAN PEDRO SOCHIAPIAM CUICATLAN, OAXACA, VECINO DE LA MISMA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DICHA POBLACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 99/2025, DENUNCIADO POR **CATALINA ZEGERINO CRISANTO**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLAN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO DIEZ. A DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-177
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **MARGARITO NATALIO DÍAZ O NATALIO DÍAZ SANTOS O NATALIO DÍAZ**, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **JORGE DÍAZ LLAMAS**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0037/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-178
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **Sylvia Guadalupe Pérez Cruz, Mario Amancio Pérez Cruz, Héctor Gustavo Pérez Cruz y José Luis Pérez Cruz**, A BIENES DEL EXTINTO **Amancio Ezequiel Pérez Ruiz o Amancio Pérez Ruiz**, Quien fue originario de San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, México, Falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en la casa número 309 (trescientos nueve), de las calles de Cristóbal Colón de la Ciudad de Oaxaca del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Estado de Oaxaca; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0248/2025**, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-179
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **302/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ADRIANA DOMÍNGUEZ PÉREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **HORTENCIA PÉREZ PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE LA REVOLUCIÓN S/N DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIEZ DE DICIEMBRE DE 2025.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ.

R-180
6-7-8

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS
ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL 237/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ENRIQUE, MARIA ADELINA Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA RUIZ, A BIENES DE LA EXTINTA MAGNOLIA RUIZ HERNANDEZ, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- EN SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA LOPEZ GARCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NEREIDA GARCÍA RAMÍREZ Y EDUARDO GARCÍA RAMÍREZ, POR DERECHO PROPIO E HEIDIGARDA GARCÍA RAMÍREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL YVONNE ESMIRNA VASQUEZ GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA RAMÍREZ LORENZO o MANUELA RAMÍREZ, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN RIO HONDO MIAHUATLÁN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0004/2026, SECRETARIA PAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 22 DE ENERO DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-181
6-7

R-182
6-7-8

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE EL EXTINTO **JOSÉ MANUEL PALACIOS PASCUAL**, DENUNCIADO POR **NUVIANA MARTÍNEZ MERINO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE **MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, FALLECIO EN **BARRIO TRONADOR, DE LA LOCALIDAD DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **LA CALLE JORGE L. TAMAYO, SIN NUMERO, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE **0325/2025; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**



ATENTAMENTE:
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-183
6-7-8

2025 "BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

- LIC. MAXIMINO TOLEDO ALVAREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 129 EN EL ESTADO.

POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0648/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HECTOR LARA GALLEGOS EN CONTRA DE EUSEBIO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CLUB ROJO, TEHUANTEPEC, OAXACA, REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, MUNICIPIO DE TEHUANTEPEC, OAXACA A TRAVES DEL SINDICO PROCURADOR Y HACENDARIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE LE DECLARO REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, TENIÉNDOSE POR CONFESO PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA, MANDÁNDOSE ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICÁNDOLES A USTEDES POR ESTA VÍA CON FUNDAMENTO ARTICULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS Y POR DOS VECES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. - SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ.



R-184
6-7



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado FRANCISCA SOLANO MENDOZA, GABRIELA MORALES SOLANO Y ELIZABETH MORALES SOLANO, a bienes del extinto CALIXTO TEÓFILO MORALES FLORES, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día ocho de marzo del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 313/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintitrés de enero del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0473/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALMA INES SOSA MUÑOZ, ANGEL GABRIEL GARCIA SOSA Y MARIA ELENA GARCIA SOSA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL GARCIA GARCIA ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ALAMOS, NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS, COLONIA JARDINES DE LA PRIMAVERA, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-186
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARINA OLGA ARAGON MEDINA y CESAR ROGELIO ARAGON MEDINA A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) RODOLFO DE JESUS CESAR ARAGON Y/O RODOLFO ARAGON GUZMAN y MARIA JOSEFINA JUDITH MILLA y/o JUDITH MEDINA MILLA y/o JUDITH MEDINA DE ARAGON QUIENES FUERON ORIGINARIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0426/2025, TERCERA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de enero del 2026

LA ACTUARÍA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

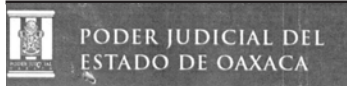
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 260/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ, DENUNCIADO POR VIRGEN RÍOS RAMÍREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

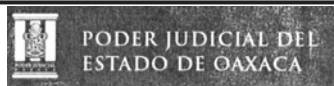
LIC. JESUS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-188
6-7-8



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

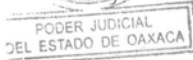
AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 391/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NELLY GARCIA ESCOBAR, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO RIVERA VILLEGAS; QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIOCHO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



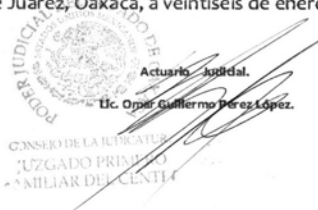
Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0484/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Asunción Domínguez Sánchez o Asunción Domínguez De Macos o Asunción Domínguez Sánchez De Macos o Asunción Domínguez De Macos, Alberto Guillermo Macos Domínguez y Lucía Angelina Macos Domínguez, a bienes del extinto Francisco Macos o Francisco Macos García, quien nació en la Villa de Zaachila, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de enero de dos mil veintiséis.



R-190
6-7-8

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS VICTORINO MONTES O VICTORINO MONTES HERNANDEZ O VICTORIANO MONTES Y ZABINA ZEFERINA PACHECO MATA O ZEFERINA PACHECO MATA O SABINA PACHECO MATA O CEFERINA PACHECO MATA, DENUNCIADO POR PETRA MONTES PACHECO O PETRA MONTES, VENTILADO EN EL EXPEDIENTE 309/2025; QUIEN FUERON ORIGINARIO DE EL CASTILLO HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA Y FALLECIERON, VIVIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN RANCHO SANTA TERESA, PARA QUE QUIEN SE GREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTISES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

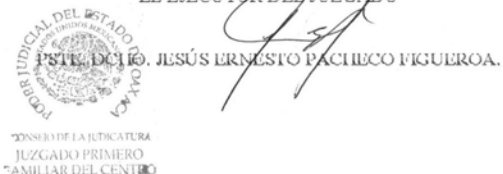


EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ REYES CALVO, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO REYES CALVO; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA MONTEALBAN, MANZANA II, LOTE NUEVE, LOMAS DE SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 355/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



R-192
6-7-8



E D I C T O

CIUDADANO.

CARLOS SANTOS CRUZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Por auto de fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente 314/2021 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por JOSE ANGEL MORALES SANCHEZ, en contra de BERTHA ROSALES MARTINEZ Y OTROS, le hago saber que se MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

R-193
6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 146/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIA JIMÉNEZ GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE ROSELDA JIMÉNEZ GARCÍA, LILIA JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA ESPERANZA JIMÉNEZ GARCÍA, SABINO JIMÉNEZ GARCÍA, CESAR JIMÉNEZ GARCÍA Y MEDARDO JIMÉNEZ GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA NICOLAS, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y MURIÓ EN TEPELMEME VILLA DE MORELOS, COXITLAHUACA, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MÉNDEZ CRUZ.

R-194 R-196
6-7-8 6-7-8

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0344/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Brenda Bautista Aragón, a bienes de la extinta María Luisa Santa Anna Hernández O María Luisa Santa Anna De Bautista, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta de enero de dos mil veintiséis.



EDICTO

R-195
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 482/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUDITH EUSTOLIA HERNANDEZ CRUZ Y HUGO ALFONSO FUENTES PEREZ A BIENES DEL EXTINTO HUGO FUENTES HERNANDEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 29 DE ENERO DEL 2026

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **0181/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, POR **JOSÉ RENE GARCÍA ZARAGOZA**, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL LUGAR DENOMINADO AGUA HIERBA O AGUA VARIOS, JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL 68500, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-197
6-7-8

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la Formación de Inventario y Avalúos, dentro del Juicio Intestamentario que mediante ACTA TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, del VOLUMEN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE del veinticuatro de enero de dos mil veintiséis, de mi protocolo, continuó DIEGO FERNANDO LEGARIA BARRALES en su carácter de Albacea Definitivo a bienes de JORGE LEGARIA RAMIREZ también conocido como JORGE LEGARIA.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.



R-198
6-7

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANGELA CERVANTES MACHUCA Y SOFIA MACHUCA GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA MERCEDES GARCÍA GÓMEZ o MARCED GARCÍA GÓMEZ o CELIA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA Y FALLECIO EN LA POBLACION DE DOLORES HIDALGO, SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 201/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-199
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARÍA EUGENIA BARRERA BARBOSA, por derecho propio, a bienes de sus extintos PADRES MARGARITA DEL CARMEN BARBOSA LÓPEZ, Y DOMINGO DE JESÚS BARRERA MÁRQUEZ, extintos que nacieron, vivieron y tuvieron su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 249/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diecinueve de enero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-201
6-7-8



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO
DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 25/2025

EDICTO

C. SEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO.
C. NAREN DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEITISÉIS.

VISTOS, para dictar sentencia definitiva en el expediente **025/2025** del
índice de este juzgado, relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por **ENRIQUETA
JOSEFA DOMINGUEZ TAPIA E ISABEL HONORINA DOMÍNGUEZ TAPIA**, por su propio
derecho, en contra **ZEVERIANA VÁSQUEZ APARICIO, KARINA DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ
Y NAREN DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ**, y;

RESULTANDO:

1.
2.

CONSIDERANDO:

- PRIMERO.
- SEGUNDO.
- TERCERO.
- CUARTO.
- QUINTO.
- SEXTO.
- SÉPTIMO.

SENTENCIA:

PRIMERO. - La competencia de éste Juzgado para conocer y decidir de
éste procedimiento quedó establecido en autos.

SEGUNDO. - La personalidad de las partes procesales se encuentra
acreditada en autos, en términos de lo precisado en el considerando segundo de
la presente sentencia.

TERCERO. - La vía elegida por la actora es la correcta.

CUARTO. - Por las razones y fundamentos expuesto en el considerando
quinto de la presente sentencia **SE CONDENA** la parte demandada **SEVERIANA
VASQUEZ APARICIO, KARINA DOMÍNGUEZ VASQUEZ Y NAREN DOMÍNGUEZ
VASQUEZ**, a la entrega a la parte actora de éste juicio **ENRIQUETA JOSEFA**

DOMÍNGUEZ TAPIA E ISABEL HONORINA DOMÍNGUEZ TAPIA del bien inmueble con
sus frutos y accesiones en los términos del artículo 4 del Código de Procedimientos
Civiles en vigor, respecto de una fracción de lote que se encuentra ubicado hacia
el poniente del palacio Municipal de la Población de Santiago Juxtlahuaca,
Oaxaca con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 22.20
(veintidós metros, veinte centímetros) y colinda con **FEDERICO GARCÍA RACINE**; AL
SUR mide 22.20 (veintidós metros, veinte centímetros) y colinda con calle
Matamoras; AL ORIENTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con calle Sabinos, y; AL
PONIENTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Periférico.

QUINTO. - En atención a lo expuesto en el considerando sexto de la
presente sentencia, **SE ABSUELVE** a los demandados **SEVERIANA VASQUEZ
APARICIO, KARINA DOMINGUEZ VASQUEZ Y NAREN DOMÍNGUEZ VASQUEZ** de la
prestación consistente en el pago de daños y perjuicios.

SEXTO. - En cuanto a la prestación relativa al pago de gastos y costas del
juicio, **SE ABSUELVE** a los demandados **SEVERIANA VASQUEZ APARICIO, KARINA
DOMINGUEZ VASQUEZ Y NAREN DOMÍNGUEZ VASQUEZ** de ésta prestación.

SÉPTIMO. - Dado que ninguna de las partes manifestó su oposición a la
publicación de sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoria, se
entiende que otorgan su consentimiento para que una vez que cause ejecutoria
esta sentencia y lo solicite la instancia correspondiente, se publiquen sus datos
personales al tenor de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.

OCTAVO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y A LOS DEMANDADOS **SEVERIANA
VASQUEZ APARICIO Y NAREN DOMÍNGUEZ VASQUEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO
622 DE LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA**, es decir por medio de edictos, que
deberán de publicarse por dos veces consecutivas en un diario de mayor
circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual, se
ordena la expedición del edicto respectivo **Y CÚPLASE**.

En Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a 19 de enero del 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERNARDO ROLANDO OROZCO ZAVALAETA A BIENES DE LA EXTINTA MARIANA OROZCO ZAVALAETA; QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 157/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARIA SOLEDAD, RAYMUNDO y DONATO todos de apellidos PEREZ RAMIREZ a bienes de los extintos ALDEGUNDO PEREZ o FELIPE PEREZ o FELIPE PEREZ BERNARDINO y DOMITILA RAMIREZ o DOMITILA RAMIREZ RICARDEZ o DOMITILA RAMIREZ DE PEREZ, quienes fueron originarios, vecinos, fallecieron y tuvieron su ultimo domicilio en Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlan, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete dias en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0249/2025, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca a siete de enero del año dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
Y CIVIL DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA
ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

R-202
6-7-8

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

R-204
6-7-8

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELITA PETRA VÁSQUEZ PINACHO, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO Y TAMBIÉN COMO APODERADA LEGAL DE MARÍA DEL ROSARIO VÁSQUEZ PINACHO; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REYNALDA SIBILINA VÁSQUEZ PINACHO, HIGINIO ARCADIO VÁSQUEZ PINACHO, RAMIRO VÁSQUEZ PINACHO Y MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ PINACHO, A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO VÁSQUEZ PINACHO Y ALICIA PINACHO RAMÍREZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA Y VECINOS DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, ULTIMO LUGAR DONDE FALLECIERON; POR LO ANTERIOR, SE LES CONVOCA DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0069/2025, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIR LOS MISMOS.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 26 DE ENERO DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-203
6-7

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31590 del volumen número 492, de fecha 22 de enero del 2026, otorgada ante mí, a solicitud de la señora ROSA BEATRIZ MÁRQUEZ RUIZ, en su carácter de Albacea Definitivo y Única Universal Heredera, a bienes del extinto JOSÉ PORFIRIO MÁRQUEZ RUIZ, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, en el expediente número 526/2001 (quinientos veintiséis diagonal dos mil uno), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 22 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

GUILLERMO ABASCALARIAS
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-205
6

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis y 882 Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 31521, del Volumen Número 489, de fecha 15 de diciembre del 2025, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de la ciudadana **ISABEL VERÓNICA MARTÍNEZ PIOQUINTO**, en su carácter de Albacea Definitivo, por propio derecho como Heredera Universal y como Apoderado Legal de los Herederos Universales **PETRA ISABEL PIOQUINTO DE JESÚS, MARICELA MARTÍNEZ PIOQUINTO Y LUIS CONRADO MARTÍNEZ PIOQUINTO** a bienes del extinto **VALENTIN VICTORINO MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente número 205/2024 (doscientos cinco diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 15 de diciembre del 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO
BALDERAS NO.9, ALTOS 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **Rufina Romero Carrera**, por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta **Juana Alicia Carrera González o Juana Carrera González**, quien nació en Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO** dictado en el expediente **28/2025**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; diecinueve de agosto del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.



R-207 R-210
6 6-7

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.
EJECUTORA JUDICIAL



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

DEMANDADO:
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
PRESENTE:

Que en el expediente civil número 0019/2023, del índice de éste juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANA SILVIA GALLEGOS HERNÁNDEZ por su propio derecho en contra de REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, hoy REGISTRADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, COORDINADORA DE CATASTRO Y PREDIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA y otros; se dictó el auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, en donde, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se ordenó su emplazamiento por edictos. Por esto, se le concede el plazo de TREINTA DÍAS para que comparezca ante el Juzgado Primero Civil de Salina Cruz, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, ubicado en Cerrada de Tampico, sin número, Avenida Manuel Ávila Camacho, Barrio Cantarranas, código postal 70680, de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca. A contestar la demanda entablada en su contra. Quedando a su disposición en la secretaría de éste Juzgado el escrito de demanda y sus anexos para que se imponga de su contenido, debiendo señalar domicilio en el lugar de residencia de este juzgado para que se le hagan sus respectivas notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se le tendrá por perdido su derecho para ello y presuntamente ciertos los hechos contenidos en la demanda; y sus notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante cédulas que se fijen en el tablero de avisos del juzgado, conforme a lo que dispone el artículo 620 del citado procedimiento.

Salina Cruz, Oaxaca a tres de febrero del 2026.



ATENTAMENTE
ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO
LIC. JUAN GABRIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

R-209
6-7-8

R-211
6-7-8

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

"EDICTO"

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA CASTRO, JUANA GARCÍA CASTRO, NARCISO GARCÍA CASTRO, SOFIA GARCÍA CASTRO, JUAN CARLOS USCANGA CASTRO Y DIANA DEL CARMEN SALOMON GARCÍA A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA GARCÍA CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LOMA BONITA, OAXACA, Y FALLECIO EN LOMA BONITA, OAXACA; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 423/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-212
6-7-8

EDICTO

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL 89/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMUEVE RUFINO MEDARDO SANTOS TAMBIEN CONOCIDO COMO RUFINO MEDARDO SANTOS VAZQUEZ, SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PEÑON, SIN NÚMERO, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL NORTE.** - MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CALLE PEÑON. **AL SUR.** - MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON ISABEL MARIA VELASQUEZ MARTINEZ. **AL ORIENTE.** - MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON RAMIRO FLORES SOARIANO. **AL PONIENTE.** - MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON JORGE NOE BARBOSA MENDOZA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LA TRAMITACION DEL JUICIO ANTES MENCIONADO, Y LE HAGO SABER QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL A QUE SE RFIERE EL NUMERAL 2902 EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, LO ANTERIOR PARA QUE SE APERSONEN AL MISMO SI A SUS INTERESES CONVIENE.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA
AL JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
AGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
AL HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA

R-213 R-215
6-7 6-7-8

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN SU SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". DENUNCIADO POR EL LICENCIADO LUIS REY FIGUEROA ORTEGA, APODERADO LEGAL DE CABA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CAPITAL VARIABLE, A BIENES DEL EXTINTO OMAR FABIAN REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE NÚMERO 304-B INTERIOR B, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY (EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE SU PUBLICACIÓN) EN EL EXPEDIENTE 58/2016.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinte de septiembre de 2024.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

EL EJECUTOR

PROF. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-214
6-7

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CREEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CRUZ, AZAEL Y OMAR TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ OSORIO, A BIENES DEL EXTINTO JUAN HERNÁNDEZ GALLEGOS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MAGDALENA TLACOTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/2024, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN TEHUANTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

**AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Santa Cruz, Bahías de Huatulco, Oaxaca a 19 de enero de 2026

**A TODOS LOS SUCESESORES O CAUSAHABIENTES DESCONOCIDOS
DEL CUJUS EMILIO GALO DEL MORAL PEÑA:**

Se les hace saber el que ante el suscrito Notario Público número 115 en el Estado LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS, con residencia en esta ciudad de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Cocotillo número 326, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca

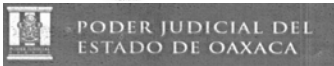
Que mediante Instrumento Público número (13,142) trece mil ciento cuarenta y dos, Volumen número (338) trescientos treinta y ocho, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **EMILIO GALO DEL MORAL PEÑA**, quien falleciera el día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, y se declaró abierta la sucesión testamentaria.

Compareciendo ante mí, CHRISTIAN ISVAN DEL MORAL SANTOS y FRANCISCA JUDITH SANTOS ESPEJEL, exhibiendo la partida de defunción y un testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por el señor **EMILIO GALO DEL MORAL PEÑA**, y manifiestan que, reconocen la validez del testamento y los derechos hereditarios.

Por medio de esta publicación se da a conocer dichas declaraciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 882-Bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.



LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO QUINCE
DEL ESTADO DE OAXACA.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

**EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0430/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **MICHELLE RICARDEZ CÁRDENAS** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CIUDADANO GUSTAVO ALBERTO ESPINOZA A BIENES DE LA EXTINTA **ELENA SOFÍA ESPINOZA VENEGAS O ELENA ESPINOSA VENEGAS**, QUIEN FUE **ORIGINARIA Y FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU **ÚLTIMO DOMICILIO** EN CALLE DE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 617, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-216
6

R-217
6-7-8



**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ELISEO OSORIO RODRIGUEZ**, DENUNCIADO POR **ANTONIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **070/2024**, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

POSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.



R-218
6-7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 314/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0314/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **REYNA PASTOR CONTRERAS Y REYNA BASURTO PASTOR**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **CESARIO BASURTO BALCAZAR** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA EL CASTILLO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-219
6-7-8

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 6,985 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO), VOLUMEN NUMERO 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE), DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, HICE CONSTAR: LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ GUTIERREZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO FELIPE ENRIQUEZ GUTIERREZ Y/O FELIPE DE JESÚS ENRIQUES GUTIERREZ), TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA ONORINA RESENDIZ VELEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA, LA ESCRITURA NUMERO 6,463 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES), VOLUMEN NUMERO 126 (CIENTO VEINTISÉIS), DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ GUTIERREZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO FELIPE ENRIQUEZ GUTIERREZ Y/O FELIPE DE JESÚS ENRIQUES GUTIERREZ), ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.===== CRUCECITA, BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

LIC. BÁRBARA GARCÍA VALENCIA

R-220
6-7

CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

--- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. ---

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por el **Licenciado en Derecho Aquilino López Mateos, Notario Público número 63 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el nueve de enero del presente año y remitida al suscrito en calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual el referido Notario solicita autorización para el **cambio de domicilio** de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer funciones de acuerdo a lo siguiente. ---

- 1.- Actualmente tiene su domicilio en la Calle Díaz Ordaz, número 102, interior 3, planta alta, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, que le fue autorizado para ejercer funciones. ---
- 2.- Con el fin de contar con unas instalaciones más adecuadas para el funcionamiento de las oficinas Notariales. ---
- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente. ---

ACUERDO

--- PRIMERO. - En mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79 fracción XXVIII, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo al **Licenciado en Derecho Aquilino López Mateos, Notario Público número 63 en el Estado de Oaxaca**, el cambio de domicilio de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial del Centro para el que le fue autorizado, al domicilio en **Calle de Tinoco y Palacios, número 311, despacho 7, planta baja, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000**. ---

--- SEGUNDO. - Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. ---

--- TERCERO. - Notifíquese al **Licenciado en Derecho Aquilino López Mateos, Notario Público número 63 en el Estado de Oaxaca**, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para que le fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial en el Estado. ---

--- CUARTO. - Notifíquese. ---

--- Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado Víctor Manuel Aguilar Ávila, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías ---

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y
ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. VÍCTOR MANUEL AGUILAR ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.